

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01  
Córdoba**

Núm. 12.001/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Agustín Tomas Barraza, con DNI 75668181K, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av. de Goya, 14 3 3, de Palma del Río, donde se remitieron con fecha 22 de octubre de 2010, las notificaciones al deudor, a su cónyuge D<sup>a</sup> Carmen Ruiz Contreras, cuyo último domicilio conocido fue en Av. de Goya, 14 3 3, de Palma del Río y a su cotitular D. José Tomas Barraza, cuyo último domicilio conocido fue en Calle San Fernando, 28, de Palma del Río intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 15 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 70869323K y con domicilio en Av. de Goya 14 3 3, de Palma del Río, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, garantizando la suma total de 1876,57 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 349  
Tomo: 1136  
Folio: 36  
Finca Numero: 5320

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 09 022415480	5/09	0611
14 09 023875736	6/09	0611
14 09 025745008	7/09	0611

14 09 029519621	9/09	0521
14 10 010775964	10/09	0611
14 10 011934308	11/09	0611
14 10 013451346	12/09	0611
14 10 015857754	1/10	0611
14 10 017653466	2/10	0611

Importe Principal: 695,30 Euros.  
Recargos de Apremio: 139,08 Euros.  
Intereses: 31,69 Euros  
Costas Devengadas: 443,24 Euros.  
Costas e Intereses Presup.: 130,96 Euros.  
Total Debitos: 1440,27 Euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1440,27 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3316,84 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 22 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (sobre las que se amplía en embargo)**

Deudor: Tomas Barraza Agustín

**DATOS REGISTRO**

Reg: 14028 Nº Tomo: 1136 Nº Libro: 349 Nº Folio: 36 Nº Finca: 5350

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Parc sita en la Rivera al s del Corvo

Tipo Vía:

Nombre vía:

Número vía:

Localidad: Palma del Río

Código Postal: 14700

Código Municipal: 14049.

Córdoba, a 22 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal., Dolores Laguna Herrador.-PD. Fdo.: Rafaela Sánchez Niza.